

7

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS, SE PERMITE INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD.

Que por auto del 16 de febrero de 2015, se dio admisión en el Juzgado a la ACCIÓN POPULAR instaurada por el señor JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA, contra EL BANCO BANCAMIA.

La demanda fue instaurada por considerar que la demandada presta sus servicios públicos en un inmueble de atención al público en general y no cuenta con profesional interprete y guía interprete de planta y permanente, como tampoco cuenta con señales luminosas, sonoras, avisos visuales, para garantizar la atención de los ciudadanos sordos, sordociegos e hipoacústicos, tal como lo ordena la ley 982 de 2005, artículo 8.

Para efectos de los artículos 21 y 24 de la Ley 472 de 1998, se expide el presente aviso, hoy miércoles 25 de febrero de 2015, a las ocho de la mañana, dejándose copias del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz.

RADICACIÓN: 17-614-31-12-001-2015-00024-00, to. 11., fl. 55

El Secretario ad hoc,


NELSON DE J. ZEA